

FICHERO DE GESTION		UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO
NUCLEO	CERVERA. San Gil	UNIDAD Nº UA-4
NOMBRE ZONA	Parque San Gil.	PLANO Nº 3b
DESCRIPCION	Creación de un nuevo frente edificable sobre el Parque de San Gil y construcción de un vial de acceso.	
OBJETIVOS	Conseguir la cesión y urbanización de la calle a cargo de los propietarios beneficiados por por la actuación.	
CONDICIONES DE GESTION	- Para la concesión de licencia de construcción se requerirá: - Proyecto de Redarcelacion, donde se repartan los costes y beneficios de la actuación. - Aval bancario de la parte de los costes de urbanización de la calle correspondiente al peticionario.	
PROPIETARIOS AFECTADOS	Manzana 73156 - Parcela 02 (Ibo Alfaro 36) José Sainz Coloma. - Parcela 03 (Ibo Alfaro 38) Carmen González Martínez. - Parcela 04 (Ibo Alfaro 40) Hros. de Antonio Ruiz de Morales Coloma. - Parcela 05 (Ibo Alfaro 42) Josefina Garraietta Sainz. - Parcela 06 (Ibo Alfaro 44) José Ladrón Ochoa. - Parcela 07 (Ibo Alfaro 46) Cooperativa Virgen del Monte. - Parcela 08 (Ibo Alfaro 48) Concepción Saenz Ochoa. - Parcela 09 (Ibo Alfaro 50) Angel González Duarte.	
OBSERVACIONES		

FICHERO DE GESTION		UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO
NUCLEO	CERVERA. San Gil	UNIDAD Nº UA-5
NOMBRE ZONA	Extensión Industrial Lineal.	PLANO Nº 3b
DESCRIPCION	Creación de una frente industrial apoyado en la carretera, que resuelva la implantación inmediata de pequeñas industrias y talleres.	
OBJETIVOS	Garantizar el cumplimiento de la obligación de los propietarios de urbanizar a su costa.	
CONDICIONES DE GESTION	Para la concesión de licencia de construcción se requerirá: - Ejecución previa de las obras de urbanización, y de extensión de las redes municipales de servicios, en las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento, a cargo del solicitante.	
PROPIETARIOS AFECTADOS	Manzana 73202 -Parcela 1 (Ibo Alfaro 109) Ayuntamiento de Cervera -Parcela 2 (Ibo Alfaro 105) Antonio Torrecilla Gil -Parcela 3 (Ibo Alfaro 103) Daria Toledo Gil -Parcela 4 (Ibo Alfaro 101) Pedro Morales Jiménez -Parcela 5 (Ibo Alfaro 99) Angel Sánchez Igea -Parcela 6 (Ibo Alfaro 95) Miguel Morales Jiménez -Parcela 7 (Ibo Alfaro 93) Hermanas Martínez Sainz -Parcela 8 (Ibo Alfaro 113) Agustín Navarro Igea -Parcela 9 (Ibo Alfaro 111) Romualdo Cruz Sesma -Parcela 10 (Ibo Alfaro 103) Agustín Igea Gil  Manzana 74210 -Parcela 4 (Ibo Alfaro 80) José Vidorreta Alfaro	
OBSERVACIONES		

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Exposición pública del proyecto técnico de pavimentación de la zona de recreo de la Avda. de Valvanera* III.C.566

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 12 de Marzo de 1991 aprobó el Proyecto Técnico denominado "Pavimentación de zona de recreo en Avda. de Valvanera", redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Area de Urbanismo en fecha Marzo de 1991 y cuyo presupuesto total asciende a 12.628.241 Pts.

El referido Proyecto Técnico se expone al público, con el fin de que se presenten las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por una plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara observación o alegación, el Proyecto Técnico se entenderá definitivamente aprobado. Calahorra, 24 de Abril de 1991.— La Alcaldesa.

*Exposición pública de una modificación puntual del P.G.O.U.* III.C.576

Aprobada, con carácter inicial, por el Pleno de la Corporación, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en solar sito en calle Navarra, nº 11, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente Subirán Martínez, se expone al público, en el Area de Urbanismo del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, al objeto de que, durante dicho plazo, puedan formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes. Calahorra, 26 de Abril de 1991.— La Alcaldesa.

*Edicto de Notificación de Embargo* III.C.563

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, Hace Saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación con el

número 227/90, al deudor a la Hacienda Local del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra Don Fernando Escalona Gutiérrez, por un principal de 25.233,- pts. más 5.047 pts. de recargo de apremio y 25.000,-pts. más presupuestadas para costas del procedimiento, por el concepto de Suministro de Agua del ejercicio 1986 y en ignorado paradero.

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo providencia de embargo, que literalmente dice así.

Providencia: Notificada con fecha 10 de Octubre de 1987, la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, en el B.O.R., por un principal de 25.233,- pts. más 5.047,- pts. de recargo de apremio, y habiendo transcurrido los plazos legales sin haber sido satisfechos, en uso de las facultades que me confiere el art. 108 del R.G.R., procédase a la traba de los bienes conocidos del deudor, observándose el orden y limitaciones de los art. 109, 110 y 111 del R.G.R., sin que en ningún caso pueda posponerse en el orden al embargo en metálico.

Desconociéndose bienes susceptibles de embargo en relación con los art. invocados, excepto una propiedad urbana, dispongo el siguiente embargo que se detalla a continuación.

Bienes embargados: Urbana: Casa unifamiliar "B-1, adosada, mide ochenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados en planta. Linda, Derecha entrando, casa B-2, de Grupo Azul, S.A., Izquierda, casa A de la misma sociedad, Fondo y Frente, resto de parcela. Calle Doctor Fleming de Calahorra. Sin Cargas.

Practicado el embargo y librado mandamiento, se inscribe a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Hago saber al mismo tiempo a Don Fernando Escalona Gutiérrez y su esposa Soña Carmen del Olmo Gómez, que deberán presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación-Ejecutiva, y que de no hacerlo se suplirán a su costa.

Igualmente les hago saber, que podrán designar depositario dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., como así mismo Perito Tasador del bien embargado en el mismo período de tiempo, y que de no hacerlo en el plazo establecido, se llevará a cabo por el ejecutor del procedimiento.

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.R., ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.